República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-4832-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Julio de 2021

Referencia: EX-2020-30641994- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente Nº EX-2020-30641994- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada ADOX SA, inscripta como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020047902 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 6446/16, solicita su reinscripción y autorización para su modificación de estructura y la ampliación de rubro como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5º de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Articulo 8º, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Articulo 1º.- Autorizase a la firma ADOX SA, con domicilio en la calle Cerrito 1225, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, su reinscripción, modificación de estructura y ampliación de rubro en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: ELABORADOR Y FRACCIONADOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y AFINES (Líquidos, Semisólidos, Sólidos, Polvos), PRODUCTOS CON ACCIÓN ANTIMICROBIANA (Líquidos, Semisólidos, Sólidos, Polvos), DESINFECTANTES DE AGUAS/PISCINAS (Líquidos, Semisólidos, Sólidos, Polvos) E IMPORTADOR/EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE USO DOMÉSTICO.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica GALÁN Liliana Gabriela, Matricula Profesional Nº 20107.

ARTICULO 3°.- Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 6446/16, bajo el RNE Nº 020047902 a la firma ADOX SA, el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 020047902 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 21 de junio de 2026.

ARTICULO 5º.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2021-50406537-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2020-30641994- -APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.07.01 23:40:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.01 23:40:15 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2021-60445652-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 6 de Julio de 2021

Referencia: Certificado RNE Expediente Electrónico EX-2020-30641994- -APN-DGA#ANMAT

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS DOMISANITARIOS

Certifícase que el establecimiento **ADOX SA** con domicilio en la calle Cerrito 1225, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador y Fraccionador de Productos de limpieza y afines (líquidos, semisólidos, sólidos, polvos), Productos con acción antimicrobiana (líquidos, semisólidos, sólidos, polvos), Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos, semisólidos, sólidos, polvos) e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE Nº: 020047902

Expediente: EX-2020-30641994- -APN-DGA#ANMAT

Vigencia: 21/06/2026

Disposición: DI-2021-4832-APN-ANMAT#MS

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.06 17:56:40 -03:00

Sandra Noemí Sara
Jefe II
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.06 17:56:41 -03:00